

tración Pública, con destino en ese Centro directivo, debiendo causar baja en el servicio activo, con efectos del día 29 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a don Francisco Pastor Mulet, Médico puericultor del Estado en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Vacante en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado un empleo dotado con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, por pase a la situación de excedencia voluntaria del titular del mismo.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala al empleo de Médico puericultor del Estado, con el sueldo anual de 10.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Francisco Pastor Mulet, actualmente Médico puericultor de la misma plantilla con el sueldo anual de 6.480 pesetas, con la efectividad de 3 del actual, quedando confirmado en el destino que venía desempeñando en el Servicio de Higiene Infantil de Gandía, y acreditándosele su nuevo sueldo con cargo al capítulo 100, artículo 110, servicio 306, numeración 112.306/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Inspector general Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector encargado del Despacho de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabos primeros:

- D. Angel Amorós Guardiola.
- D. Balbino Rodríguez Fernández.
- D. Félix García Cabrerizo.

Policías:

- D. Daniel Pedrares Vidal.
- D. Francisco González González.

- D. Antonio Guilera Sacristán.
- D. León Velasco Márquez.
- D. Leopoldo Matilla Conejo.
- D. Angel Morales Blanco.
- D. Andrés Alonso Natal.
- D. José Fernández Sanmamed.
- D. Joaquín Campano Carrasco.
- D. José Castilla Avila.
- D. Justo Ruiz Ruesca.
- D. Justo Ortiz Buey.
- D. Honorato Prieto Pérez.
- D. Andrés Carreira Salgueirò.
- D. Heriberto Martín Martín.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios civiles Ambrosio Ortega Lobo.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilación, con el haber que por clasificación le corresponda, a Ambrosio Ortega Lobo, Portero de los Ministerios civiles, con destino en Secretaría del Departamento, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se nombra Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agrícola a los señores que se relacionan.

Vista la propuesta elevada a este Centro directivo por el Tribunal calificador del curso de formación de Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agrícola, de este Organismo autónomo, convocado por Resolución de 20 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo siguiente) para atender, en su caso, 50 plazas de Ayudantes comarcales en expectación de destino; y vista, asimismo, la documentación aportada por los aspirantes incluidos en dicha propuesta para acreditar que reúnen las condiciones fijadas en la convocatoria, según dispone el apartado 7.º-2 de la misma y el artículo 14 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de marzo de 1957.

Esta Dirección General, considerando que en el día de la fecha existen vacantes 37 plazas de Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agrícola, que han de ser cubiertas por el orden de puntuación obtenida, a tenor del apartado 7.º-1, antes mencionado, ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar la expresada propuesta y, en consecuencia, nombrar Ayudantes comarcales de Extensión Agrícola, por el orden de puntuación que en la misma aparecen, a los siguientes aspirantes:

- D. Pablo Villalba López.
- D. José Luis Sastre Fernández de Soto.
- D. César Domínguez Castro.
- D. Felipe Muñoz Castro.

D. Florentino Martínez Tomé.
 D. Marcos Salas Villa.
 D. Félix Manuel Expósito Martínez.
 D. Ramón Guspí Avellana.
 D. Juan José Cruz Martín.
 D. Mariano García Rollán.
 D. Antonio Sardá Ferré.
 D. Nilo Gallego y de Elera.
 D. Lucio Santiago Montero.
 D. Carlos de Figueroa López-Tello.
 D. Pedro García Zorzo.
 D. José María Ferrando Ramón.
 D. José Ignacio Cominero García.
 D. José Luis de Marco Gómara.
 D. Luis Ventero Álvarez.
 D. Rodolfo Menéndez Gutiérrez de la Torre.
 D. Anesio Vallejo Esteban.
 D. Juan Cano Barón.
 D. Sebastián Moyano Ortiz.
 D. Aniceto Álvarez Gascón.
 D. Manuel Ballesteros Peces.
 D. Luis Curieses Díez.
 D. Carlos Barragán Bermejo.
 D. Miguel Jiménez Arrabal.
 D. Teófilo Poncela Montes.
 D. Rogelio Iranzo Alarcón.
 D. Jaime Ruiz de Ojeda Díaz.
 D. Joaquín Borjabad Gallego.
 D. José María Pagés Vidal.
 D. Sinfiriano Sánchez Vizcaíno.

D. Agustín Lera Diéguez.
 D. Pascual Alfonso Llario Fournier.
 D. Marcial Jordá Pérez.

2.º Nombrar Ayudantes comarcales de Extensión Agrícola, en expectación de destino, con derecho a ir cubriendo las vacantes de su clase a medida que se vayan produciendo, por el orden de puntuación obtenida, a los aspirantes que se relacionan:

D. Ursicino Robles Fernández.
 D. Jesús Cañaveras Aguado.
 D. Angel de Lombas Barco.
 D. Germán Belda Díaz.
 D. Lázaro Aós Obispo.
 D. Juan Díaz de Benito.
 D. Leandro Álvarez Villalón.
 D. Manuel Hernando Morán López.
 D. Enrique Morales Riveras de Rosales.
 D. Rafael Valle Calvo de Mora.
 D. Rodolfo Torreira Jacinto.
 D. Manuel Martín Caro.
 D. Antonio Víctor Galán Gil.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
 Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sres. Subdirector y Secretario general del Organismo autónomo Servicios de Extensión Agrícola.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Jefe vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial la plaza de Arquitecto Jefe, dotada en el presupuesto de la Región con los emolumentos globales, anuales de 98.400 pesetas, más los específicos que puedan corresponderle, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Región Ecuatorial.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Título oficial, y, en su caso, hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local del domicilio del interesado.
- Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y
- Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar mayores méritos.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia re-

glamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque a la Región, o viceversa, será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose, además, a las condiciones establecidas para los funcionarios de la Región Ecuatorial en el vigente Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1961. — El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se transcribe relación de las Notarías vacantes que han correspondido al turno de oposición libre con posterioridad a la convocatoria de oposiciones en los Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Ilustres Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1960, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición las Notarías vacantes que a continuación se expresan, pertenecientes a dichos Colegios:

Colegio Notarial de Valladolid

- Mota del Marqués, distrito del mismo nombre.
- Alaejos, distrito de Nava del Rey.
- Riaño, distrito del mismo nombre.